

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3916 GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 283/2020 por Auto de fecha 19 de enero de 2021, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso del deudor Daniel Molina Cowie, con NIF 53.020.942P

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador concursal designado.

Asímismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

El mismo Auto reconoce al deudor el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho

Guadalajara, 20 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A210004153-1